



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

## "ESPECIFICACIONES TECNICAS"



### ADQUISICION DE LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES PARA AMBULANCIAS DE LAS IPRESS DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA.

#### 1. OFICINA o AREA QUE REQUIERE EL BIEN:

OFICINA DE SEGUROS DE LA RSAC  
PP104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS  
MÉDICAS DE LA RSAC

#### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICION DE LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES PARA AMBULANCIAS para los traslados de emergencia de los Establecimientos de Salud del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

#### 3. OBJETO DE LA CONTRATACION:

Adquirir lubricantes, grasas y productos afines destinados a las ambulancias pertenecientes a las IPRESS de la RSAC, a fin de garantizar la disponibilidad continua para la atención de emergencias médicas, traslados asistenciales de pacientes y su óptimo funcionamiento mecánica para brindar el servicio de traslado en atenciones de emergencias oportunas y adecuadas.

#### 4. FINALIDAD PUBLICA

Asegurar la operatividad permanente de las ambulancias empleadas en el traslado de emergencia de pacientes críticos, personal de salud, permitiendo la respuesta inmediata frente a urgencias y emergencias médicas.

Esta adquisición es esencial para cumplir con las funciones estratégicas de las IPRESS de la RSAC, orientadas a brindar atención oportuna, segura y de calidad a los asegurados del SIS y a la población usuaria, en el marco de la política de acceso universal a los servicios de salud.

#### 5. AFECTACION PRESUPUESTAL:

#### ADQUISICION DE LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES PARA AMBULANCIAS DE LAS IPRESS DE LA RSAC

N°	META	RJ	TF	ESPECIFICA DE GASTO	FTE.PTO.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID AD
1	77	017-2024	077 - 2024	2.3.13.13	4-13 DyT	ACEITE LUBRICANTE SAE 75W-90° PARA TRANSMISION MECANICA	GALON	17
2	77	009-2025	53-2025	2.3.13.13	4-13 DyT	ACEITE LUBRICANTE SAE 40° PETROLERO (15W-40)	LITRO	7
3	77	191-2024	756-2024	2.3.13.13	4-13 DyT	ACEITE LUBRICANTE SAE 40° PETROLERO (15W-40)	LITRO	603
4	77	191-2024	756-2024	2.3.13.13	4-13 DyT	LIQUIDO REFRIGERANTE (REFRIGERANTE ANTICONGELANTE 50/50 "color ROJO")	GALON	52
5	77	191-2024	756-2024	2.3.13.13	4-13 DyT	LIQUIDO PARA FRENOS X 1/4 gal (DOT 4)	1/4 GALON	21
6	77	140-2023	780 - 2023	2.3.13.13	4-13 DyT	ACEITE LUBRICANTE SAE 40° PETROLERO (10W-40)	LITRO	38
7	77	140-2023	780 - 2023	2.3.13.13	4-13 DyT	LIQUIDO REFRIGERANTE (REFRIGERANTE ANTICONGELANTE 30/30: 30% ± 3 % de etilenglicol + 70% ± 3 % inhibidores anticorrosivos "Color Verde")	GALON	5
8	77	140-2023	780 - 2023	2.3.13.13	4-13 DyT	ACEITE LUBRICANTE SINTETICO DE MOTOR 5W-40° X 1 gal	GALON	7
9	77	140-2023	780 - 2023	2.3.13.13	4-13 DyT	LIQUIDO PARA FRENOS X 1/4 gal (DOT 5.1)	1/4 GALON	37



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



### 6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO

#### 6.1 Especificaciones técnicas: ACEITE LUBRICANTE SAE 75W-90° PARA TRANSMISION MECANICA

##### ACEITE LUBRICANTE SAE 75W-90° PARA TRANSMISION MECANICA

DESCRIPCIÓN	MÉTODO	RANGO
Grado de viscosidad	SAE J306	<b>SAE 75W-90</b>
Nivel de calidad API	API	GL-4 / GL-5
Viscosidad cinemática a 40 °C (cSt)	ASTM D445	95 – 120
Viscosidad cinemática a 100 °C (cSt)	ASTM D445	13,0 – 16,5
Índice de viscosidad	ASTM D2270	≥ 150
Punto de inflamación (°C)	ASTM D92	≥ 220
Punto de fluidez (°C)	ASTM D97	≤ -40
Densidad a 15 °C (g/cm <sup>3</sup> )	ASTM D4052	0.850 – 0.890
Formulación	—	Sintético
Presentación	—	FRASCO DE UN GALÓN

**Cantidad** :17

#### 6.2 Especificaciones técnicas: ACEITE LUBRICANTE SAE 40° PETROLERO

##### ACEITE LUBRICANTE SAE 40° PETROLERO

DESCRIPCIÓN	MÉTODO	RANGO
Grado de viscosidad	SAE J300	<b>SAE 15W-40</b>
Densidad a 15 °C (g/mL, kg/L, g/cm <sup>3</sup> )	ASTM D4052	0,860 – 0,890
Viscosidad cinemática a 40 °C (cSt)	ASTM D445	95 – 125
Viscosidad cinemática a 100 °C (cSt)	ASTM D445	13,5 – 15,5
Índice de viscosidad	ASTM D2270	130 – 150
Punto de inflamación (°C)	ASTM D92	≥ 220
Punto de fluidez (°C)	ASTM D97	≤ -35
TBN (Número Total de Base) (mg KOH/g)	ASTM D2896	≥ 10,0
Categoría API	API	CI-4 o superior
Formulación	—	Sintético
Presentación	—	FRASCO DE UN LITRO

**Cantidad** :07

#### 6.3 Especificaciones técnicas: ACEITE LUBRICANTE SAE 40° PETROLERO

##### ACEITE LUBRICANTE SAE 40° PETROLERO

DESCRIPCIÓN	MÉTODO	RANGO
Grado de viscosidad	SAE J300	<b>SAE 15W-40</b>
Densidad a 15 °C (g/mL, kg/L, g/cm <sup>3</sup> )	ASTM D4052	0,860 – 0,890
Viscosidad cinemática a 40 °C (cSt)	ASTM D445	95 – 125
Viscosidad cinemática a 100 °C (cSt)	ASTM D445	13,5 – 15,5
Índice de viscosidad	ASTM D2270	130 – 150
Punto de inflamación (°C)	ASTM D92	≥ 220
Punto de fluidez (°C)	ASTM D97	≤ -35
TBN (Número Total de Base) (mg KOH/g)	ASTM D2896	≥ 10,0
Categoría API	API	CI-4 o superior
Formulación	—	Sintético
Presentación	—	FRASCO DE UN LITRO

**Cantidad** :603



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

" AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA "



## 6.4 Especificaciones técnicas: LIQUIDO REFRIGERANTE

LIQUIDO REFRIGERANTE		
DESCRIPCIÓN	MÉTODO	RANGO
Tipo de tecnología	—	OAT (ácidos orgánicos) o HOAT (orgánico híbrido), libre de silicatos, fosfatos y aminas
Composición química	—	<b>LIQUIDO REFRIGERANTE ANTICONGELANTE 50/50</b> 50% etilenglicol + 50% agua desmineralizada + inhibidores anticorrosivos de alto desempeño
Color	-	<b>ROJO</b>
Punto de congelación (°C)	ASTM D1177	≤ -35 °C
Punto de ebullición (°C)	ASTM D1120	≥ 108 °C
pH a 25 °C	ASTM D1287	7,5 – 10,5
Densidad a 15 °C (g/cm <sup>3</sup> )	ASTM D4052	1,065 – 1,085
Protección contra corrosión y cavitación	ASTM D1384 / D2570	Cumple – Protección de aluminio, hierro fundido, cobre y aleaciones
Compatibilidad con materiales	ASTM D2809	Compatible con metales y sellos automotrices
Presentación	—	<u>FRASCO DE UN GALÓN</u>
<b>Cantidad</b>	<b>:52</b>	

## 6.5 Especificaciones técnicas: LIQUIDO PARA FRENOS X 1/4 gal

LIQUIDO PARA FRENOS X 1/4 gal		
DESCRIPCIÓN	MÉTODO	RANGO
Clasificación de fluido	—	<b>DOT 4</b>
Punto de ebullición en seco (°C)	FMVSS 116 / SAE J1703	≥ 240
Punto de ebullición húmedo (°C)	FMVSS 116 / SAE J1703	≥ 160
Viscosidad a -40 °C (mm <sup>2</sup> /s)	ASTM D 445 / SAE J1703	≤ 1600
Viscosidad a 100 °C (mm <sup>2</sup> /s)	ASTM D 445	≥ 1.5
pH (diluido en agua destilada)	ASTM D1287 / SAE J1703	7.0 – 11.5
Compatibilidad con cauchos y metales	FMVSS 116	Compatible con caucho EPDM, acero, cobre, latón y aluminio
Composición química	—	Mezcla de éteres de glicol, boratos y aditivos antioxidantes y anticorrosivos. Libre de aceites minerales y siliconas
Presentación	—	<u>ENVASE DE 1/4 DE GALÓN</u>
<b>Cantidad</b>	<b>:21</b>	

## 6.6 Especificaciones técnicas: ACEITE LUBRICANTE SAE 40° PETROLERO

ACEITE LUBRICANTE SAE 40° PETROLERO		
DESCRIPCIÓN	MÉTODO	RANGO
Grado de viscosidad	SAE J300	<b>SAE 10W-40</b>
Nivel de calidad API	API	CI-4 o superior
Viscosidad cinemática a 40 °C (cSt)	ASTM D445	85 – 105
Viscosidad cinemática a 100 °C (cSt)	ASTM D445	13,0 – 14,5
Índice de viscosidad	ASTM D2270	≥ 130
Punto de inflamación (°C)	ASTM D92	≥ 220
Punto de fluidez (°C)	ASTM D97	≤ -30
TBN (Número total de base, mg KOH/g)	ASTM D2896	≥ 10,0
Densidad a 15 °C (g/mL)	ASTM D4052	0,860 – 0,900
Formulación	—	Sintético
Presentación	—	<u>FRASCO DE UN LITRO</u>
<b>Cantidad</b>	<b>:38</b>	



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



## 6.7 Especificaciones técnicas: LIQUIDO REFRIGERANTE

LIQUIDO REFRIGERANTE		
DESCRIPCIÓN	MÉTODO	RANGO
Tecnología de formulación	—	Tecnología hipoclorita inorgánica/refractaria (OAT o mezclas inorgánicas + orgánicas)
Composición química	—	<b>LIQUIDO REFRIGERANTE ANTICONGELANTE 30/30</b> 30% ± 3 % de etilenglicol + 70% ± 3 % inhibidores anticorrosivos (silicatos, fosfatos, OAT), libres de aminas, nitratos, etc.
Color	-	VERDE
Punto de congelación (°C)	ASTM D1177	Aproximadamente -20 °C a -18 °C
Punto de ebullición (°C)	ASTM D1120	Entre 109 °C (dilución 50 %) y 126 °C (premezclado listo para usar)
pH a 25 °C	ASTM D1287	Entre 10,0 y 11,0 (alcalino)
Densidad a 15 °C (g/cm <sup>3</sup> )	ASTM D4052	Aproximadamente 1,05 – 1,12 g/cm <sup>3</sup> según formulación
Compatibilidad con materiales	ASTM D2809	Alta compatibilidad con componentes metálicos, plásticos, sellos y mangueras
Presentación	—	<b>FRASCO DE UN GALÓN</b>
<b>Cantidad</b>	<b>:5</b>	

## 6.8 Especificaciones técnicas: ACEITE LUBRICANTE SINTETICO DE MOTOR 5W-40° X 1 gal

ACEITE LUBRICANTE SINTETICO DE MOTOR 5W-40° X 1 gal		
DESCRIPCIÓN	MÉTODO	RANGO
Grado de viscosidad	SAE J300	<b>SAE 5W-40</b>
Densidad a 15 °C (g/mL, kg/L, g/cm <sup>3</sup> )	ASTM D4052	0,850 – 0,890
Viscosidad cinemática a 40 °C (cSt)	ASTM D445	80 – 100
Viscosidad cinemática a 100 °C (cSt)	ASTM D445	13,5 – 15,5
Índice de viscosidad	ASTM D2270	≥ 150
Punto de inflamación (°C)	ASTM D92	≥ 220
Punto de fluidez (°C)	ASTM D97	≤ -35
TBN (Número Total de Base, mg KOH/g)	ASTM D2896	≥ 10,0
Categoría API	API	CI-4 o superior
Formulación	—	Sintético
Presentación	—	<b>FRASCO DE UN GALÓN</b>
<b>Cantidad</b>	<b>:7</b>	

## 6.9 Especificaciones técnicas: LIQUIDO PARA FRENOS X 1/4 gal

LIQUIDO PARA FRENOS X 1/4 gal		
DESCRIPCIÓN	MÉTODO	RANGO
Clasificación de fluido	—	<b>DOT 5.1</b>
Punto de ebullición en seco (°C)	FMVSS 116 / SAE J1703	≥ 260 °C
Punto de ebullición húmedo (°C)	FMVSS 116 / SAE J1703	≥ 180 °C
Viscosidad a -40 °C (mm <sup>2</sup> /s)	ASTM D445 / SAE J1703	≤ 900
Viscosidad a 100 °C (mm <sup>2</sup> /s)	ASTM D445	≥ 1.5
pH (diluido en agua destilada)	ASTM D1287 / SAE J1703	7.0 – 11.5
Compatibilidad con cauchos y metales	FMVSS 116	Compatible con elastómeros y componentes metálicos
Composición química	—	Polialquilenglicoles, éteres de borato, antioxidantes, inhibidores de corrosión
Presentación	—	ENVASE DE 1/4 DE GALÓN
<b>Cantidad</b>	<b>:37</b>	



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



### 7. Embalaje, rotulación o etiquetado

Los productos deberán ser nuevos con una antigüedad no mayor a ocho (08) meses de fabricación anterior a la fecha de internamiento en el almacén de la GRA-SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA, deben estar contenidos en su envase original de fábrica, de tal forma que permita su correcta identificación, manipulación y conservación de sus propiedades.

### 8. Documentación a presentar en la oferta

- Se deberá presentar fichas técnicas de los suministros solicitados.
- Para aceite Lubricante Motores, el proveedor deberá presentar una carta oficial del fabricante para demostrar su representación.

### 9. Documentación y trazabilidad

Todos los productos deberán ser entregados con la documentación de trazabilidad correspondiente, la cual deberá incluir, según el caso: certificados de calidad, etiquetas originales, hoja de datos de seguridad (MSDS), fichas técnicas del fabricante, entre otros documentos que acrediten la óptima condición de uso. Esta documentación será requisito para la recepción conforme en almacén, garantizando la autenticidad, calidad y seguridad de los suministros adquiridos.

### 10. Transporte y Seguros

El proveedor es el responsable del transporte de la totalidad de los artículos, hasta las instalaciones del almacén de la GRA-SALUD RED PERIFERICA

### 11. PERFIL DEL PROVEEDOR:

Del Postor

#### a) **Perfil**

- No estar impedido para contratar con el Estado, según el artículo 87° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Con RUC vigente.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.

### 12. PLAZO DE ENTREGA:

#### a) **Plazo:**

El plazo máximo de entrega de los bienes a adquirir será hasta **VEINTE (20) días calendarios**, contados a partir **del día siguiente de la SUSCRIPCION DEL CONTRATO, EN UNICA ENTREGA**, será de responsabilidad del proveedor, independientemente de ser sujetos a sanciones y moras contempladas en la Ley General de Contrataciones Públicas, y demás normas aplicables.

#### Importante:

- **Todo plazo de entrega se contabiliza desde el día siguiente de suscrito el contrato respectivo.**

### 13. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:

- ✓ La entrega de los bienes se realizará en el **ALMACÉN CENTRAL** sito en sito en Psje. Martinetti 111 Cercado. El horario para la recepción de los bienes será en el Almacén de la GRA-SALUD RED PERIFERICA de 8:00 a 12:00 y 14:00 hasta 15:30 horas.

### 14. GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN:



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



- a) **Alcance de la garantía:** Contra defectos, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- b) **Período de garantía:** Mínimo de 12 meses.
- c) **Condición de inicio del cómputo del período de garantía:** A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien.
- d) La garantía comercial podrá ser del fabricante y/o del postor.

### **15. OTRAS PENALIDADES APLICABLES**

No corresponde.

### **16. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### **17. CONFIDENCIALIDAD**

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor

### **18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

#### **HABILITACION:**

#### **a) Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 SOLES (S/ 216,000.00) valor estimado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de: VEITISIETE MIL CON 00/100 SOLES (S/ 27,000.00) valor estimado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Lubricantes, aceites, grasas y afines de uso terrestre.

#### **B) Acreditación:**



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

### **19. ASPECTOS ADICIONALES A SER CONSIDERADOS:**

- a) En la proforma del contrato deberá incluirse una cláusula de compromiso canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos o ante una no conformidad de un control de calidad, en caso el producto farmacéutico haya sufrido alteración de sus características fisicoquímicas sin causa atribuible a la entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración, en un plazo máximo no mayor a treinta (30) días calendarios y sin costos para la entidad.
- b) **Requisito para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador deberá presentar la "Declaración Jurada de información del producto ofertado"**
- c) Durante la ejecución del contrato, la entidad o a solicitud del contratista, podrán realizar modificaciones conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley General de Contrataciones Públicas y al numeral 63.1, para lo cual el contratista deberá presentar por mesa de partes de la entidad; la documentación necesaria que acredite dicha solicitud.

### **20. CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL BIEN:**

- a) **Áreas que supervisan:** El área o unidad orgánica responsable de la supervisión técnica de la recepción será realizada por el responsable de Almacén (Sub – Proceso de Almacén).
- b) **Áreas que coordinarán con el proveedor:** El áreas o unidades orgánicas con las que el proveedor coordinará sus actividades es el Sub – Proceso de Adquisiciones.
- c) **Área que brindará la conformidad:** El área o unidad orgánica responsable de emitir la conformidad será responsable de la Oficina de Seguros en coordinación con PP104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas.

En caso de no cumplir con las características solicitadas al momento de emitir la conformidad, se realizará un informe por parte de responsable de la Oficina de Seguros en coordinación con PP104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas, indicando las deficiencias encontradas.